

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1984.

Visto lo solicitado por el Departamento de Arquitectura y lo expresado a fs. 2 por la Secretaría de Superintendencia Administrativa,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar contrato de locación de obra, a partir del 1° de agosto y por el término de un mes, con la persona que se detalla a continuación y por los honorarios que se indican; en reemplazo del señor Clemente Colloca que renunció; para desempeñarse en el Departamento de Arquitectura:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>HONORARIOS PERIODO</u>	<u>OBRA</u>
	<u>JULIO/AGOSTO 1984</u>	
Daniel Ignacio Vazquez	\$a 56.822	Gral. Roca-Neuquén

2°) Los honorarios precedentemente fijados podrán abonarse en forma parcial de acuerdo al trabajo realizado, el que será aprobado, si así correspondiera, mensualmente por el Departamento de Arquitectura.

3°) A los efectos de mantener el poder adquisitivo de los honorarios establecidos, éstos se reajustarán en igual proporción que los aumentos salariales habidos en el ámbito del Poder Judicial de la Nación entre el mes de origen del contrato y el mes de pago.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


GENARO R. CARRIZO